

**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE TENIS DE CAMPO**

REGLAMENTO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO





FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

El infrascrito Vocal II, Secretario en funciones de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, certifica haber tenido a la vista el libro de actas de la Federación autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro # 72523 en donde se encuentra acentuado el punto décimo cuarto, del acta número treinta y dos guion dos mil veinticinco de fecha veintiséis de agosto del año 2025:

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (32-2,025). En la ciudad de Guatemala siendo las nueve horas del día martes veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, los miembros del Comité Ejecutivo Túlio Héctor Dávila Villatoro, Leonel Villamar Ramírez y Rodolfo Alberto Hernández Peña, se reúnen en el salón de sesiones de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo de la zona 15 de la Ciudad de Guatemala, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, prosiguiendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Apertura de la reunión por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo. Se procedió a verificar y dar la bienvenida a los presentes, declarando abierta la sesión. **SEGUNDO:** Lectura y Aprobación de la agenda número (32-2,025). Se leyó la agenda que fue aprobada por unanimidad de los presentes. **TERCERO.** Lectura y aprobación del acta treinta y uno guion dos mil veinticinco (31-2,025), Los señores dan su aprobación a la misma. **CUARTO:...** **QUINTO:...** **SEXTO:...** **SEPTIMO:...** **OCTAVO:...** **NOVENO:...** **DECIMO:...** **DECIMO PRIMERO:...** **DECIMO SEGUNDO:...** **DECIMO TERCERO:...** **DECIMO CUARTO:** Se presenta el tema relacionado con solicitar la aprobación de los manuales, procesos y reglamentos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, para ponerlos en práctica lo más pronto posible, derivado de lo antes detallado, los miembros del Comité Ejecutivo resuelven aprobar los manuales, procesos y reglamentos que se detallan en el cuadro siguiente:

Reglamentos y Manuales de Procedimientos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo
Reglamentos
Reglamento de Academia de Tenis, sede zona 15
Reglamento de Becas de Entrenamiento
Reglamento de Uso de Cancha sede zona 05
Reglamento de Ranking Nacional Juvenil
Reglamento de Convocatorias
Reglamento de Solicitud de Ayudas Económicas
Salvaguarda Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo
Reglamento para Wild Card
Manuales e Instructivos
Manual de Procedimientos para la Solicitud de Información Pública
Manual de Procedimientos para contratación de personal 011, 029 y 189
Manual de Procedimientos e Instructivo para adquisición de bienes y/o servicios en modalidad de Baja Cuantía.
Manual de Procedimientos e Instructivo de registro de entradas y salidas de almacén.
Manual de Procedimientos e Instructivo para el Registro de Ingresos Propios en la Modalidad de P.O.S (VisaNet)
Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Fondo Rotativo.
Manual de Organización y Funciones
Manual de Puestos y Salarios
Manual de Procedimientos e Instructivo para la Elaboración y Publicación de Estados Financieros
Manual de Procedimientos para la Gestión y Elaboración del Presupuesto
Manual de Procedimientos para pago de proveedores cobros de ingresos propios, registros de ingresos y egresos de caja fiscal.
Manual de Procedimientos para el área de Inventarios.
Manual de Procedimientos para el Área de Ingresos y Egresos de Bancos

Guatemala 11 de septiembre del 2025

Licenciado Rodolfo Alberto Hernández Peña
Vocal II, Secretario en funciones Comité Ejecutivo
Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo





CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

1. OBJETIVO

La FNTG pone a disposición de la comunidad de jugadores de alta competición una cantidad limitada de becas para entrenamiento en el Centro Nacional.

El objetivo principal es facilitar el acceso a un programa integral de entrenamiento orientado al alto rendimiento a jugadores que muestren las condiciones físicas, técnico-tácticas y mentales, y la disposición y el compromiso para cumplir con los criterios establecidos en este reglamento.

2. TIPOS DE BECAS.

Programa retención de talentos del COG – Todos los jugadores que son parte de este programa son becados del CNT de la FNTG.

Por ranking:

Por ranking Internacional WTA, ATP, ITF Junior, COTECC

ATP Y WTA. Todos los atletas que poseen puntos en este ranking serán tomados en cuenta como prioridad.

RANKING ITF JUNIOR. 1 jugador y 1 Jugadora con ranking Junior ITF 700 o mejor al momento de aplicar para la beca. La beca se otorgará al que tiene el mejor ranking.

RANKING COTECC. Se tomará en cuenta a jugadores en las primeras 8 posiciones. Se becará al jugador y la jugadora con mejor ranking entre esas primeras 8 posiciones.

RANKING NACIONAL. Se hará una evaluación según su ranking nacional y la participación en las categorías U12, U14, U16.

En U12 y U14 Solo será becado el No. 1 de cada categoría.

En U16 **Entre el ranking 1 al 3:** Puede tener entrenamiento permanente en la Federación zona 15, únicamente entreno, los gastos de hospitalidad deberán ser pagados por cada familia.



CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

Para jugadores de las Asociaciones Departamentales, categorías U12, U14, y U16:

del ranking 4 al 10 del ranking: No más de un mes continuo, dos veces al año, únicamente entreno, los gastos de hospitalidad deberán ser pagados por cada familia.

del ranking 11 en adelante: No más de 15 días continuos, dos veces al año, únicamente entreno, los gastos de hospitalidad deberán ser pagados por cada familia.

3. DURACIÓN DE LAS BECAS.

Las becas se otorgarán para los siguientes períodos:

15 enero a 30 de junio – período para aplicar a la beca del 6 al 20 de enero

1 de julio al 15 de diciembre – período para aplicar a la beca del 15 a 20 de junio

No habrá excepciones por solicitudes presentadas fuera del periodo de aplicación.

4. REQUISITOS.

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podría ser o no tomado en cuenta para formar parte del programa de becas.

a. FEDERARSE

Cada atleta que esté interesado en una beca deberá tener pagada la cuota anual de federada. Si es de un departamento afuera de la capital, estar registrado en la matrícula de su Asociación Departamental y presentar la constancia de la Asociación, para que su solicitud sea aceptada; esto aplicará también para jugadores de asociaciones departamentales que residan en Guatemala y estén de forma permanente en la academia.



CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

b. PLAN ANUAL DE ENTRENAMIENTO

Cada atleta que sea parte del programa de becas tendrá la obligación de seguir su plan anual de entrenamiento, el cual se discute entre atleta-equipo técnico de trabajo-padres (en caso de ser menor de edad) y las condiciones de cumplimiento que deberá mantener para poder solicitar la renovación de medio año de la beca.

c. PLAN ANUAL DE COMPETENCIA

Cada atleta que forma parte del programa de becas tendrá la obligación de cumplir con el plan anual de competencia y la participación activa a las competencias de Representación Nacional: CONTECA, Billie Jean King Cup de adultas y de menores, Copa Davis de adultos y de menores, WJTC, Competencia U12 por Equipos, y cualquier otro evento de representación nacional para el cual sea convocado, según la categoría de competición.

d. PLAN DE ESTUDIOS

Todos los jugadores deberán presentar a principio de año, para documentación de su papelería y aprobación de su beca, copia de su inscripción a el grado correspondiente al ciclo escolar y luego de cada módulo o bimestre, tiene la obligación de presentar sus notas de calificación con aprobación, con un mínimo de 65 puntos de promedio.

El programa de estudios de preferencia debe incluir el Idioma Inglés.



CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

5. CAUSAS DE PERDIDA DE BECA

El jugador sin excepción alguna que en la evaluación de medio año (junio) se le compruebe falta de cumplimiento en cualquiera de estos aspectos, perderá la beca para el resto del año:

- El jugador no acepta la representación del país en alguno de los eventos arriba mencionados, y al cual fue convocado por parte de la FNTG;
- El jugador que no cumpla con el plan de trabajo elaborado por la Federación;
- El jugador que no cumpla con estar inscritos y/o que lleva un rendimiento de NO APROBADO o NO APTO en sus estudios académicos o que no presente sus calificaciones en el plazo de solicitud;
- El jugador que no cumpla la asistencia a las diferentes áreas de bienestar, automáticamente perderá la beca, exceptuando una causa justificada, ejemplo certificado médico, siendo responsabilidad del atleta entregarla no más tardar de 48 horas a la Federación, sin que sea requerida.
- No cumplir con un mínimo de 85% de asistencia a las sesiones de entrenamiento del mes. Si las faltas son por motivos de fuerza mayor deberá excusarse con documentos que respalde las ausencias.



CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

- Deberá tener el 90% de asistencia a preparación física, psicología, nutrición y fisioterapia, con un porcentaje menor de asistencia, la beca será sometida a evaluación por parte del Comité de Disciplina designado por el Comité Ejecutivo de la FNTG.
- Si transcurren 2 meses consecutivos con un porcentaje de asistencia menor al 85%, la beca será sometida a evaluación con Cuerpo Técnico y podrá ser suspendida por el **Comité Ejecutivo de la FNTG**.

6. PUNTUALIDAD

Todos los atletas deberán presentarse en el horario establecido del entrenamiento para aprovechar el 100% de la sesión.

Después de 15 minutos de la hora de inicio de la sesión, el jugador ya no podrá integrarse y se registrará como ausencia.

Al acumular 3 llegadas tarde durante un período de tres meses, la beca del jugador será sometida a evaluación por parte del Comité Técnico.

7. NIVEL DE ENTREGA.

Cada atleta que pertenece al programa de entrenamiento y becas de entrenamiento de la Federación Nacional de Tenis debe tener 100% de compromiso en cada sesión de entrenamiento y en cada competencia en que participa. Eso es el alto rendimiento.

Si el 100% de compromiso con el rendimiento no se cumple, el jugador será advertido por medio de una reunión formal con el Comité Técnico que será acompañada de una carta firmada por el Comité



CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

Técnico, con copia al Comité Ejecutivo, donde se describe la falta de compromiso observada y la advertencia de suspensión de beca al finalizar el semestre, para que el Comité Ejecutivo emita la resolución que corresponda.

La pérdida de la beca implica que, para asistir al entrenamiento de alto rendimiento de la federación nacional de tenis, debe pagar su mensualidad correspondiente.

- De igual manera, si la actitud de falta de compromiso con el rendimiento no mejora, el jugador aunque pague puede ser removido del grupo en el cual entrena porque su actitud influye de forma negativa en el rendimiento del grupo.

8. COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico de la FNTG está conformado por los siguientes puestos:

1. Presidente del CE y/o miembro que designe Comité Ejecutivo.
2. Gerente Técnico
3. Director Técnico,
4. Preparador físico
5. Fisioterapeuta
6. Nutricionista
7. Psicóloga
8. Tutor de estudios

9. REFERENCIA DE CÓDIGO DE CONDUCTA.

En todo momento está vigente el código de conducta de las competencias Juveniles y Profesionales de la Federación Internacional de Tenis (ITF) el cual se tomará en cuenta en entrenamientos, competencia y estadía dentro de las instalaciones de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo.



CONTRATO DE BECAS DE ENTRENAMIENTO

GLOSARIO

1. **Beca:** Podrá ser solo por entrenamientos durante un tiempo determinado, o podrá ser hospitalidad o ambas.
2. **Hospitalidad:** Esto incluye alimentación y hospedaje.
3. **Comité Técnico:** Conformado por Director Técnico, Fisioterapista, Psicóloga, Nutricionista y Preparador Físico.
4. **Condiciones de cumplimiento:** Indicativo de ciertas normas que se deben cumplir para no romper relaciones entre atleta y Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, entre ellas cumplir con todo lo establecido en el mismo.
5. **Áreas de bienestar:** Conformado por Director Técnico, Fisioterapista, Psicóloga, Nutricionista y Preparador Físico.

Firman en común acuerdo

Nombre y firma Padre de Familia

Nombre y firma Becado

Director Técnico

Comité Ejecutivo FNTG